

15 JUN 10 11:12

11 33

RECIBIDO

A. Externa

COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

LIC. BASILIO GONZÁLEZ NUÑEZ

PRESIDENTE DE LA CONASAMI

Presente

En cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, en los "Términos de Referencia para Auditorias Financieras a Entidades Paraestatales, Órganos Descentralizadas y Fideicomisos Públicos no Paraestatales", enviamos el:

INFORME PRESUPUESTAL DE LA COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

México D. F. a 12 de junio de 2009

Atentamente.

KELLER PODGURSKY Y CIA, S. C./FIDUNION INTERNATIONAL

C.P. ROSA AIDA MARTINEZ ARANA

SOCIO ENCARGADA

C.c.p.

- C.P. Roberto Tehozol Lara. Titular del Órgano Interno de Control en la CONASAMI

15- Jun-09

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

INFORME PRESUPUESTAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

2009

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

INDICE

- 1.- Informe Presupuestal
- 2.- Estado Analítico de Ingresos Presupuestales
- 3.- Estado del Ejercicio Presupuestal del Gasto
- 4.- Estado de Flujo de Efectivo
- 5.- Notas al Estado de Ingresos y Egresos Presupuestales

A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

AL PRESIDENTE DE

LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Hemos examinado que los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto de la COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS que se acompañan, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, están preparados y presentados de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el Anexo 1 de este informe. Los estados presupuestales y las aseveraciones son responsabilidad de la administración de la COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas, de la evidencia soporte de las aseveraciones de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto que se acompañan de la COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con la normatividad están preparados y presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el Anexo 1 de este informe.



C. P. C. VICTOR KELLER KAPLANSKA

México, D.F. 10 de junio de 2009.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos contó con un presupuesto original anual de \$32,961.9 (miles) de ingresos y egresos autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como por la H. Cámara de Diputados, a través de un formato llamado flujo de efectivo, estructurado en recursos fiscales, el ejercicio de éstos en gasto corriente y gasto de inversión.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, tiene establecidas por escrito las políticas y procedimientos para el manejo, control y registro de las operaciones presupuestarias, aprobadas por las autoridades responsables de esta Entidad.

También cuenta con un sistema de registro presupuestario, que mediante la reunión de información y documentación, permite identificar, clasificar y registrar las operaciones, y la generación de información cuantitativa de carácter presupuestario.

Asimismo, tiene procedimientos establecidos para identificar y registrar todas las operaciones relacionadas con ingresos de recursos y egresos sobre la base de flujo de efectivo, y que concentran todas aquellas transacciones que representan el origen y la aplicación de los recursos de esta Comisión Nacional.

Cuenta con procedimientos para definir los límites de autorización presupuestaria para ejercer el Gasto Público Federal, así como para efectuar transferencia entre capítulos de gasto.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos cuenta con procedimientos que aseguran:

- Que el catálogo de cuentas que utiliza para su contabilidad financiera, es congruente con el clasificador por objeto del gasto emitido por la SHCP para propósitos presupuestales.
- Que las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original autorizado ó en el presupuesto modificado autorizado.
- Que la información presupuestaria es preparada en forma oportuna y confiable, y que permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público.

- Que existe un adecuado nivel de comunicación y enlace entre las áreas contable-financiera y la presupuestaria, que asegure la oportunidad en los flujos de documentación.
- Que se efectúan periódicamente conciliaciones entre la información contable y la presupuestaria.

Esta Comisión Nacional cuenta con las autorizaciones de adecuaciones externas e internas para las modificaciones efectuadas al presupuesto original autorizado por parte de la SHCP.

Los recursos presupuestarios obtenidos y por obtener (Recursos Fiscales pendientes de recibir al cierre del ejercicio), y los gastos presupuestarios ejercidos y los comprometidos devengados no pagados correspondientes a su período fiscal, fueron cuantificados, ejercidos y registrados sobre la base de flujo de efectivo y de devengado, respectivamente, con apego a la normatividad gubernamental aplicable.

Los recursos presupuestarios por obtener, corresponden al Presupuesto de Ingresos de la Entidad del ejercicio auditado.

Los gastos presupuestarios comprometidos devengados y no pagados al cierre del ejercicio fiscal, corresponden a eventos ocurridos en dicho ejercicio y se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente.

Los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto de esta Comisión Nacional de los Salarios Mínimos muestran:

- El importe del presupuesto original asignado del ejercicio.
- El importe del presupuesto modificado autorizado del ejercicio.
- El importe de los recursos propios cobrados en el ejercicio.
- El importe de los recursos fiscales obtenidos en el ejercicio.
- El importe de los recursos fiscales por obtener del ejercicio.
- El importe del total de los recursos cobrados y obtenidos y por obtener en el ejercicio.
- El importe del presupuesto pagado en el ejercicio.
- El importe del presupuesto comprometido devengado no pagado en el ejercicio.
- El importe del total del presupuesto ejercido en el ejercicio.

- El importe de las variaciones en valores y porcentajes por capítulo de ingresos, que resulta de comparar la suma total de los recursos obtenidos y por obtener, contra el presupuesto de ingresos modificado autorizado.
- El importe de las variaciones en valores y porcentajes por capítulo de gasto, que resulta de comparar la suma total del presupuesto comprometido devengado en el ejercicio no pagado y el ejercicio pagado, contra el presupuesto de gastos modificado autorizado.
- La disponibilidad inicial y final presupuestaria y los enteros a TESOFE.

Las ampliaciones y las reducciones presupuestarias corresponden a lo autorizado en el ejercicio por la SHCP.

Los ingresos y los gastos presupuestarios, se presentaron y revelaron adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes, en apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

En relación con las erogaciones y pagos efectuados en el capítulo 1000 Servicios Personales, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos cumple con lo siguiente:

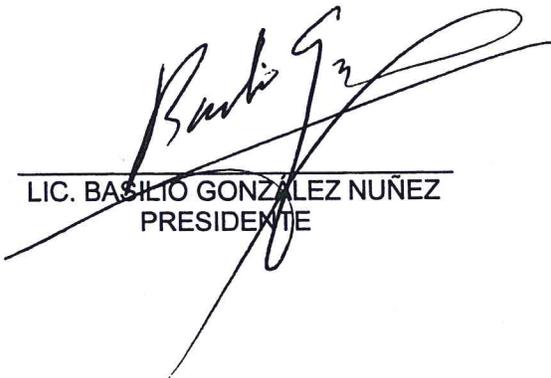
- La estructura orgánica cuenta con la autorización de la SHCP y la aprobación de la Secretaría de la Función Pública.
- En su caso, las modificaciones realizadas en el año a la estructura orgánica y/o las adecuaciones al presupuesto de servicios personales, se llevaron a cabo en apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Los pagos de remuneraciones se sujetan a los tabuladores de sueldos emitidos por la SHCP, así como a los incrementos de las percepciones y demás asignaciones autorizadas por la misma.
- Las contrataciones efectuadas de trabajadores eventuales y personal por honorarios profesionales se encuentran previstas en el presupuesto de egresos destinado a Servicios Personales y existen las autorizaciones correspondientes.
- Las obligaciones en materia de Servicios Personales que implican compromisos para cubrir en subsecuentes ejercicios fiscales, cuentan con la autorización de la SHCP.
- El ejercicio del gasto público por concepto de Servicios Personales comprende el establecimiento de compromisos a través de la expedición y autorización de constancias de nombramiento y asignación de remuneraciones y contratos de honorarios.

Las obligaciones pendientes de pago al cierre del año, contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados, se encuentran debidamente contabilizados y cuentan con la documentación comprobatoria correspondiente.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos no contó con ingresos excedentes devengados y cobrados durante el mismo para solicitar la autorización expresa de la SHCP para ejercer durante el año.

Las adquisiciones de bienes de capital, incluyendo aquéllas que forman parte de la obra pública, han sido autorizadas mediante los documentos presupuestarios correspondientes, como son en su caso, el oficio de liberación de inversión y el oficio de autorización de inversión, en los términos señalados en Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, no llevó a cabo proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.



LIC. BASILIO GONZÁLEZ NUÑEZ
PRESIDENTE



LIC. MIGUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ENTE PÚBLICO: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
SECTOR: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONCEPTOS	1 PRESUPUESTO ORIGINAL	2 PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO	3 PRESUPUESTO MINISTRADO	4 PRESUPUESTO POR OBTENER *	5 SUMA (3+4)	6 VARIACIÓN (5-2) IMPORTE %	REFERENCIA
DISPONIBILIDAD INICIAL *			-		-	-	
Recursos Propios							
Recursos de Subsidios y Transferencias							
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	32,962	32,041	31,418	536	31,954	87	-0.3%
SUBSIDIOS	-	-	-	-	-	-	0.0%
Corrientes	-	-	-	-	-	-	0.0%
Capítulo 1000	-	-	-	-	-	-	0.0%
Capítulo 2000	-	-	-	-	-	-	0.0%
Capítulo 3000	-	-	-	-	-	-	0.0%
Capítulo 4000	-	-	-	-	-	-	0.0%
Capítulo 7000	-	-	-	-	-	-	0.0%
Capital	-	-	-	-	-	-	0.0%
Capítulo 5000	-	-	-	-	-	-	0.0%
Capítulo 6000	-	-	-	-	-	0	0.0%
TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE APOYO	32,962	32,041	31,418	536	31,954	87	-0.3%
Corrientes	32,712	31,864	31,241	536	31,777	87	-0.3%
Capítulo 1000	24,375	24,732	24,722	-	24,722	10	0.0%
Capítulo 2000	1,864	1,742	1,724	-	1,724	18	-1.0%
Capítulo 3000	6,393	5,387	4,792	536	5,328	59	-1.1%
Capítulo 4000	-	-	-	-	-	-	0.0%
Capítulo 7000	80	3	3	-	3	-	0.0%
Capital	250	177	177	-	177	-	0.0%
Capítulo 5000	250	177	177	-	177	-	0.0%
Capítulo 6000	-	-	-	-	-	-	0.0%
Para Pago de Intereses Comisiones y Gastos	-	-	-	-	-	-	0.0%
Para Inversión Financiera	-	-	-	-	-	-	0.0%
Para Amortización de Pasivo	-	-	-	-	-	-	0.0%
ENDEUDAMIENTO O (DESENDEUDAMIENTO) NETO	-	-	-	-	-	-	0.0%
Interno	-	-	-	-	-	-	0.0%
Externo	-	-	-	-	-	-	0.0%
RECURSOS PROPIOS	-	-	-	-	-	-	0.0%
RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	0.0%
BIENES	-	-	-	-	-	-	0.0%
Internos	-	-	-	-	-	-	0.0%
Externos	-	-	-	-	-	-	0.0%
SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	0.0%
Internos	-	-	-	-	-	-	0.0%
Externos	-	-	-	-	-	-	0.0%
Diversos	-	-	-	-	-	-	0.0%
Productos Financieros	-	-	-	-	-	-	0.0%
Otros	-	-	-	-	-	-	0.0%
de Inversiones	-	-	-	-	-	-	0.0%
Recuperación de Activos Físicos	-	-	-	-	-	-	0.0%
Recuperación de Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	0.0%
OPERACIONES AJENAS	-	-	-	-	-	-	0.0%
Por Cuenta de Terceros	-	-	-	-	-	-	0.0%
Retenciones de I.S.R	-	-	-	-	-	-	0.0%
Retención de Cuotas	-	-	-	-	-	-	0.0%
Retenciones de otros Impuestos	-	-	-	-	-	-	0.0%
Derivados de Erogaciones Recuperables	-	-	-	-	-	-	0.0%
Prestamos a Empleados	-	-	-	-	-	-	0.0%
Recuperación de Seguros	-	-	-	-	-	-	0.0%
Descuentos a Empleados por Responsabilidades	-	-	-	-	-	-	0.0%
RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-	-	-	-	0.0%
TOTAL INGRESOS	32,962	32,041	31,418	536	31,954	87	0

LIC. BASILIO GONZÁLEZ NÚÑEZ
PRESIDENTE

LIC. MIGUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Solo se incluyen los Recursos por Obtener que sean Fiscales y/o por Cuentas por Cobrar a Entes de la Administración Pública Federal

ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(MILES DE PESOS)

ENTE PUBLICO: COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS
SECTOR: TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONCEPTOS	PRESUPUESTO AUTORIZADO ORIGINAL			ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EXTERNAS						ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS					
	RECURSOS PROPIOS	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		RECURSOS PROPIOS		SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		RECURSOS PROPIOS		SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		RECURSOS PROPIOS		SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	
		TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS
GASTO CORRIENTE DE OPERACION		32,712	32,712	2,282	3,082	2,409	3,082	2,409	2,409	2,409	2,409	2,409	2,409	2,409	2,409
Servicios Personales		24,375	24,375	1,654	1,654	1,752	1,654	1,752	1,752	1,752	1,752	1,752	1,752	1,752	1,752
Materiales y Suministros		1,884	1,884	122	122	107	122	107	107	107	107	107	107	107	107
Servicios Generales		6,393	6,393	588	1,229	550	1,229	550	550	550	550	550	550	550	550
Inf Fin Eco Ayud Otras Erog		80	80	-	77	-	77	-	-	-	-	-	-	-	-
Subsidios y Transferencias		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses Comisiones y Gastos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inferno		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Papel relativos a Padregas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Erogaciones		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INVERSION FISICA		250	250	-	73	-	73	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes Muebles		250	250	-	73	-	73	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otra Publica		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Erogaciones		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INVERSION FINANCIERA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OPERACIONES AJENAS		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por Cuenta de Terceros		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retenciones de I S R		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retenciones de Cuotas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retenciones de otros Impuestos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de Erogaciones Recuperables		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos a Empleados		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recuperacion de Seguros		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Descuentos a Empleados por Responsabilidades		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAGO DE PASIVO EJERCICIOS ANTERIORES		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios Prezonales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Materiales y Suministros		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios Generales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subsidios y Transferencias		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes Muebles e Inmuebles		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otra Publica		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ENTEROS A LA TESOFE		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ordinarios		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Extraordinarios		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DISPONIBILIDAD FINAL		32,962	32,962	2,762	3,155	2,409	3,155	2,409	2,409	2,409	2,409	2,409	2,409	2,409	2,409

[Signature]
L.C. BASILIO GONZALEZ JIMENEZ
PRESIDENTE

[Signature]
L.C. MIGUEL GONZALEZ JIMENEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES SOBRE LA BASE DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

INGRESOS PRESUPUESTALES

DISPONIBILIDAD INICIAL	-
Recursos propios	
Recursos de subsidios y transferencias	
SUBSIDIOS O TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE APOYO	31,954
Corrientes	31,777
Capitulo 1000	24,722
Capitulo 2000	1,724
Capitulo 3000	5,328
Capitulo 4000	
Capitulo 7000	3
De capital	177
Capitulo 5000	177
Capitulo 6000	
Para pago de intereses, comisiones y gastos	-
Para inversión financiera	-
Para amortización de pasivo	-
RECURSOS PROPIOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	-
Venta de bienes	-
Internos	
Externos	
Prestación de servicios	-
Internos	
Externos	
DIVERSOS	-
Productos financieros	
Otros	
VENTA DE INVERSIONES	-
Recuperación de activos físicos	
Recuperación de activos financieros	
OPERACIONES AJENAS	-
Por cuenta de terceros	-
Retenciones de I.S.R	
Retención de cuotas	
Retenciones de otros impuestos	
Derivados de erogaciones recuperables	-
Préstamos a empleados	
Recuperación de seguros	
Descuentos a empleados por responsabilidades	
ENDEUDAMIENTO O (DESENDEUDAMIENTO) NETO	-
Interno	
Externo	
RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
TOTAL DE INGRESOS	31,954

EGRESOS PRESUPUESTALES

GASTO CORRIENTE DE OPERACIÓN	31,777
Servicios personales	24,722
Materiales y suministros	1,724
Servicios generales	5,328
Subsidios y transferencias	
Intereses, comisiones y gastos	-
Interno	
Externo	
Pagos relativos a Pidiregas	
Otras erogaciones	3
INVERSIÓN FÍSICA	177
Capítulos 1000 a 3000	
Bienes muebles	177
Bienes inmuebles	
Obra pública	
Otras erogaciones	
INVERSIONES FINANCIERAS	-
OPERACIONES AJENAS	-
Por cuenta de terceros	-
Retenciones de I.S.R	
Retención de cuotas	
Retenciones de otros impuestos	
Derivados de erogaciones recuperables	-
Préstamos a empleados	
Recuperación de seguros	
Descuentos a empleados por responsabilidades	
PAGO DE PASIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Subsidios y transferencias	
Bienes muebles e inmuebles	
Obra pública	
ENTEROS A LA TESORERIA DE LA FEDERACION	-
Ordinarios	-
Extraordinarios	
DISPONIBILIDAD FINAL	-
TOTAL DE EGRESOS	31,954


 LIC. BASILIO GONZÁLEZ NÚÑEZ
 PRESIDENTE


 LIC. MIGUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI)
NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

A continuación presentamos de manera breve los aspectos relevantes de la revisión a los ingresos y egresos presupuestales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, de la COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI).

A. CREACIÓN DE LA COMISIÓN, DEBERES Y ATRIBUCIONES FUNCIONALES.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, que se constituyó por decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 31 de Diciembre de 1962, como consecuencia de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial del 21 de noviembre de 1962; su objeto fundamental es el de fijar los salarios mínimos según procedimiento que señalan los artículos 570 al 574 de la Ley Federal del Trabajo.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos funciona, en términos del Artículo 551 de la LFT, con un Presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica.

- 1A. El Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, es nombrado por el Presidente de la República y tiene los deberes y atribuciones siguientes:
 - I. Someter al Consejo de Representantes el plan anual de trabajo preparado por la Dirección Técnica;
 - II. Reunirse con el Director y los Asesores Técnicos, una vez al mes, por lo menos; vigilar el desarrollo del plan de trabajo y ordenar se efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue conveniente;
 - III. Informar periódicamente al Secretario del Trabajo y Previsión Social de las actividades de la Comisión;

- IV. Citar y presidir las sesiones del Consejo de Representantes;
- V. Disponer la organización y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional;
- VI. Presidir los trabajos de las Comisiones Consultivas o designar, en su caso, a quienes deban presidirlos;
- VII. Las demás que le confieran las leyes.

1B. El Consejo de Representantes se integra:

- I. Con la representación del gobierno, compuesta del Presidente de la Comisión, que será también el Presidente del Consejo y que tendrá el voto del gobierno, y de dos asesores, con voz informativa, designados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social;
- II. Con un número igual, no menor de cinco, ni mayor de quince, de representantes propietarios y suplentes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones, designados cada cuatro años, de conformidad con la convocatoria que al efecto expida la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Si los trabajadores o los patrones no hacen la designación de sus representantes, la hará la misma Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debiendo recaer en trabajadores o patrones; y
- III. El Consejo de Representantes deberá quedar integrado el primero de julio del año que corresponda, a más tardar.

El Consejo de Representantes tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Determinar, en la primera sesión, su forma de trabajo y la frecuencia de las sesiones;
- II. Aprobar anualmente el plan de trabajo de la Dirección Técnica;
- III. Conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos. La resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación;
- IV. Practicar y realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue conveniente y solicitar de la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios;

- V. Designar una o varias comisiones o técnicos para que practiquen investigaciones o realicen estudios especiales;
- VI. Aprobar la creación de Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional y determinar las bases para su integración y funcionamiento;
- VII. Conocer las opiniones que formulen las Comisiones Consultivas al término de sus trabajos;
- VIII. Fijar los salarios mínimos generales y profesionales; y
- IX. Las demás que le confieran las leyes.

1C. La Dirección Técnica se integra:

- I. Con un Director, nombrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- II. Con el número de Asesores Técnicos que nombre la misma Secretaría; y
- III. Con un número igual, determinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de Asesores Técnicos Auxiliares, designados por los representantes de los trabajadores y de los patrones. Estos asesores disfrutarán, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de la misma retribución que se pague a los nombrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

1D. La Dirección Técnica tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;
- II. Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;
- III. Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos;

- IV. Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;
- V. Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;
- VI. Resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios;
- VII. Apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas; y
- VIII. Las demás que le confieran las leyes.

B. NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL.

1. MARCO JURÍDICO:

La fundamentación legal de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos tiene como base:

CONSTITUCIÓN:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEYES:

Ley Federal del Trabajo. Título Primero. Principios Generales. Título Tercero, Capítulo VI, Artículos del 90 al 97. Título Once, Capítulo I, Artículo 523, Fracción VII; Capítulo VI, Artículos 551 al 563. Capítulo VII, Artículos del 564 al 569; Capítulo VIII, Artículos del 570 al 574. D.O.F. I-IV-1970.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. D.O.F. 31-XII-1975.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Título Segundo, Capítulo I, Artículo 19; Título Tercero, Capítulo Único, Artículo 45. D.O.F. 29-XII-1976.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O.F. 30-III-2006.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Capítulo I, Artículo 12, Capítulo II, Artículos 14,15,16,21,22 Fracción II, 24 y 25. D.O.F. 14-V-1986.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. D.O.F. 13-III-2002.

Ley de Planeación. Capítulo I, Artículos 8 y 9; Capítulo II, Artículos 12 y 17; Capítulo IV, Artículo 27; Capítulo VI, Artículo 40. D.O.F. 5-I-1983.

Ley General de Deuda Pública. Capítulo I, Artículo I, Fracción III; Capítulo III, Artículos 9 y 10; Capítulo IV, Artículo 17. D.O.F. 31-XII-1976.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 7-VII-2005.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. D.O.F. 7-VII-2005.

Ley General de Bienes Nacionales. Capítulo Único, Artículos 2, 3 Fracción IV, y 9; Capítulo V, Artículos 63 Fracción VI, y 73. Nueva Ley. D.O.F. 20-V-2004.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 11-05-2004.

CONVENIOS Y RECOMENDACIONES:

C26 Convenio sobre los métodos para la fijación de los salarios mínimos 1928, recomendación 30; C99 Convenio sobre los métodos para la fijación de los salarios mínimos (agricultura, 1951), recomendación 89 y C131 Convenio sobre los métodos para la fijación de los salarios mínimos 1970, recomendación 135 que tiene signados México ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en materia de fijación de salarios mínimos.

REGLAMENTO:

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O.F. 28-VI-2006.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 20-08-2001.

DECRETOS:

Decreto por el que se reforma el Título Octavo de la Ley Federal del Trabajo. D.O.F. 31-XII-1962.

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, vigente.

Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento. D.O.F. 12-VIII-2005.

ACUERDOS:

Acuerdo por el que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública adecuarán sus planes, sistemas, estructuras y procedimientos conforme al proceso permanente, programado y participativo de la reforma administrativa. D.O.F. 24-IV-1979.

Acuerdo por el que las Entidades de la Administración Pública Paraestatal se agruparán por Sectores a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo Federal, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se realicen a través de las Secretarías de Estado o Departamentos Administrativos. D.O.F. 1-VI-1981.

2. OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES Y ESTATALES Y/O LOCALES

Tipo de Obligación Fiscal	Ley Federal	Artículo	Ley Estatal y/o Local	Artículo
Retenedor	ISR	113, 115, 116, 118, 127	Código Financiero del D.F.	148, 178 y 194
	IVA	1-A		

3. NORMATIVIDAD CONTABLE PRESUPUESTAL

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación
	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		Clasificador por Objeto del Gasto
	Clasificador por Objeto del Gasto		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal		

Los Estados de Ingresos y Egresos Presupuestales se presentan agrupados de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C. CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA.

La CONASAMI cuenta con sistemas de información y procedimientos de control para asegurar la adecuada captura, acopio, registro, compilación, integración y validación de los datos inherentes al cumplimiento de la actividad institucional en congruencia con el ejercicio presupuestal.

Durante el ejercicio de 2008, la Administración de la CONASAMI orientó en forma adecuada sus acciones hacia la consecución de sus objetivos institucionales, registrando avances satisfactorios, tal y como se muestran a continuación:

GF	F N	SF	AI	AP	Denominación	Indicador Estratégico	Programado	Alcanzado	Variación	%
03	3	03	010	P00 2	<p>Desarrollo económico</p> <p>Temas laborales</p> <p>Otros</p> <p>Estudios económicos para determinar el incremento en el salario mínimo</p> <p>Estudios económicos para determinar el incremento en el salario mínimo</p>	<p>Estudios económicos para determinar el incremento en el salario mínimo</p>	10.0	10.0		

1. COMENTARIO SOBRE EL INDICADOR ESTRATEGICO DEL EJERCICIO.

- a) REALIZAR ESTUDIOS Y CONDUCIR NEGOCIACIONES PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS.

Para el año 2008 se previó en el proceso P002 "Estudios económicos para determinar el incremento en el salario mínimo", una meta programada de 10 estudios sobre los siguientes temas relacionados con los salarios, incluyendo indicadores, como los de: producción; finanzas públicas; política monetaria y financiera; balanza comercial; mercado petrolero; turismo; inversión extranjera; deuda externa; relaciones comerciales con el exterior; situación económica internacional; productividad; empleo; temas de población; precios; salarios; negociaciones laborales; programas de apoyo al empleo; capacitación y evolución de la inflación. Los resultados alcanzados fueron del 100%, asimismo, los estudios fueron presentados al H. Consejo de Representantes de la CONASAMI, durante las reuniones ordinarias mensuales del mismo.

D. VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

A continuación se presentan las variaciones en el ejercicio presupuestal por capítulo de gasto.

<u>Concepto</u>	<u>Modificado Autorizado</u>	<u>Total Ejercido</u>	<u>Variación</u>
Gasto corriente de operación	\$ 31,864	\$ 31,777	\$ 87
Servicios personales	24,732	24,722	10
Materiales y suministros	1,742	1,724	18
Servicios generales	5,387	5,328	59
Inv.Fin.Eco.Ayud.Otras Erog.	3	3	0
Inversión física	177	177	0
Bienes muebles e inmuebles	177	177	0
Enteros a la TESOFE			
Enteros a la TESOFE			
Total	\$ 32,041	\$ 31,954	\$ 87

1. SERVICIOS PERSONALES.

La variación en este capítulo por \$10, se originó por plazas vacantes y corresponde principalmente a partidas de sueldos, compensación garantizada y asignaciones adicionales al sueldo.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS.

La variación en este capítulo por \$18, se originó principalmente en las partidas materiales de apoyo informativo, materiales y útiles para procesamiento en equipo de bienes informáticos, productos alimenticios derivado de actividades extraordinarias, refacciones, accesorios para equipo de cómputo y por la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina del gasto en la Administración Pública Federal.

3. SERVICIOS GENERALES.

La variación en este capítulo por \$59, corresponde principalmente a impuestos sobre nómina, información en medios masivos derivados de la operación y administración de la Entidad, así como por inasistencias de algunos miembros del H. Consejo de Representantes a las reuniones permanentes de diciembre.

E. DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA.

A continuación presentamos el comportamiento en las disposiciones de ahorro:

<i>PARTIDA PRESUPUESTAL</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PRESUPUESTO</i>		<i>VARIACIÓN</i>	
		<i>MODIFICADO</i>	<i>EJERCIDO</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>%</i>
1000	Servicios personales	24,732	24,722	10	0.1
2101	Materiales y útiles de oficina	188	188	0	0.0

2105	Materiales y útiles de impresión y reproducción	133	133	0	0.0
2106	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	219	216	3	1.4
2102 y 2103	Otros materiales y suministros	212	206	6	2.8
2200	Productos alimenticios	372	368	4	1.1
2300	Herramientas, refacciones y accesorios	107	103	4	3.7
2600	Combustibles y lubricantes	97	96	1	1.0
2700	Vestuario, prendas protección y deportivos	238	238	0	0.0
2400 y 2500	Otros	176	176	0	0.6
3101	Servicio postal	37	37	0	0.0
3103	Servicio telefónico	107	107	0	0.0
3104	Servicio de telefonía celular	20	20	0	0.0
3106	Servicio de energía eléctrica	402	402	0	0.0
3107	Servicio de agua	29	29	0	0.0
3102, 3109 y 3110	Otros	170	170	0	0.0
3203	Arrendamiento de maquinaria y equipo	144	144	0	0.0
3204	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	421	421	0	0.0
3304	Asesorías	270	270	0	0.0
3305	Capacitación	199	199	0	0.0

3306	Servicios informáticos	62	62	0	0.0
3400	Servicios comerciales y bancarios	1,619	1,610	9	0.6
3500	Servicios de mantenimiento y conservación	627	627	0	0
3600	Servicios de impresión, publicación, difusión e información	859	823	36	4.2
3808 y 3811	Pasajes nacionales	115	114	1	0.8
3803 y 3830	Otros	304	291	13	4.3
3900	Otros conceptos	2	2	0	0.0
5100	Mobiliario y equipo de administración	177	177	0	0.0
7000	Otros capítulos	3	3	0	0.0
	Total	32,041	31,954	87	0.3

A continuación se presentan las explicaciones a las variaciones más importantes en las partidas sujetas a racionalidad:

1. SERVICIOS PERSONALES.

La variación en este capítulo por \$10, se originó por plazas vacantes (ver inciso D-1).

2. MATERIALES Y SUMINISTROS.

La variación en este capítulo por \$18, se originó principalmente en las partidas de materiales de apoyo informativo, materiales y útiles para procesamiento en equipo y bienes informáticos; productos alimenticios derivado de actividades extraordinarias, refacciones, accesorios para equipo de cómputo y por la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina del gasto en la Administración Pública Federal.

3. SERVICIOS GENERALES.

La variación en el concepto 3400 Servicios comerciales y bancarios correspondió a la aplicación de las medidas de racionalidad y austeridad adoptadas por esta Entidad, en el concepto 3600 Servicios de impresión, publicación, difusión e información, generó una economía por un monto de \$36, con motivo de los mejores precios logrados en la publicación de los nuevos salarios mínimos en Diarios de circulación nacional, la partida 3808 generó una economía de \$1 por la aplicación de las medidas de racionalidad y austeridad.

Y en la partida 3830 Participaciones en Órgano de Gobierno, se originó un ahorro de \$13 por inasistencias de algunos miembros del H. Consejo de Representantes a las reuniones permanentes de diciembre.

Es importante señalar que el Órgano Interno de Control en la CONASAMI lleva a cabo la verificación del estricto apego a las disposiciones de ahorro, mediante revisión a los formatos del Sistema Integral de Información y en caso de detectar alguna diferencia, lo comunica periódicamente a las áreas, con el fin de dar solución oportuna a las mismas.

Los criterios establecidos por la Entidad para el adecuado cumplimiento del acuerdo, relativo a las disposiciones de ahorro, se encaminaron hacia la orientación de acciones que coadyuvaron en la optimización de los servicios. Las acciones emprendidas por la CONASAMI fueron, entre otras las siguientes:

- a) La CONASAMI proporcionó la asignación de las remuneraciones de los trabajadores, conforme a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos, apegándose a las disposiciones generales y autorizaciones emitidas por la SHCP. Asimismo, la contratación del personal de honorarios se redujo al mínimo indispensable.
- b) En el caso de materiales y útiles de administración, se hizo del conocimiento del personal que para la impresión se debían utilizar las dos caras del papel y con ello fomentar el ahorro en el consumo de ese material, se dio mayor uso al correo electrónico de información, reduciendo el consumo de papelería, artículos de oficina y servicios de mensajería. Por otra parte, se controlaron los gastos de alimentación de los servidores públicos, toda vez que sólo se otorgaron para actividades extraordinarias debidamente justificadas y autorizadas.

- c) A partir de enero de 2008, se realizó el contrato plurianual con la empresa ALESTRA, S.A. de C.V. el cual tiene bloqueados los servicios para llamadas de entretenimiento, celular y larga distancia, asimismo, se cancelaron 34 líneas telefónicas con la empresa Teléfonos de México, S.A. de C.V. En el caso de celulares, se solicitó por escrito la validación y pago de los excedentes resultantes de los montos autorizados para este servicio.
- d) Se racionalizó el gasto por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, contratando solamente las necesarias.
- e) En cuanto al servicio de energía eléctrica se supervisó que durante el día se mantuvieran apagadas las luces de las áreas desocupadas, así como después del horario de trabajo; el servicio del elevador fue suspendido de 10:00 a 13:00 horas y de las 15:30 horas en adelante. Asimismo, se llevaron registros de consumo de energía, los cuales fueron reportados a la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía (CONAE).
- f) Para evitar gastos innecesarios en el servicio de agua, se mantuvo en buenas condiciones el funcionamiento de los medidores de agua y servicios sanitarios.

F. CONCILIACION GLOBAL ENTRE LAS CIFRAS FINANCIERAS Y LAS PRESUPUESTALES.

Ver anexos I, II y III.

G. INFORMACIÓN REPORTADA AL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

Las cifras reflejadas en los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto son congruentes con las cifras reportadas en los formatos del Sistema Integral de Información.

H. PROGRAMA DE AHORRO Y REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Programa de Ahorro

<u>No. de Adecuación</u>	<u>Fecha</u>	<u>Concepto</u>	<u>Monto</u>
2008-14-PBJ-534	20/06/2008	Reduc. 1% a servicios personales	\$ 168
2008-14-PJB-602	30/06/2008	Reduc. 1% gastos de operación	62
2008-14-PJB-619	30/09/2008	Subejercicios 1er trimestre	8
2008-14-PJB-1035	30/10/2008	Reduc. 1% gastos de operación	5
2008-14-510-1132	01/12/2008	Congelamiento de plazas	407
	Total		<u>650</u>

Transferencia al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas", correspondiente a la racionalización de recursos, conforme al compromiso establecido en el Programa de Ahorro de la CONASAMI 2008.

Durante el ejercicio de 2008 el presupuesto autorizado modificado de la CONASAMI ascendió a la cantidad de \$32,041, de los cuales se ejercieron \$31,954, resultando una economía de \$87; la cual quedó en la TESOFE como economía del ejercicio.

Cabe señalar, que por las adecuaciones externas (disminución) no se efectuó reintegro en virtud de que se llevó a cabo la transición de subsidios y transferencias a gasto directo, por lo cual los recursos permanecieron en la Tesorería de la Federación.

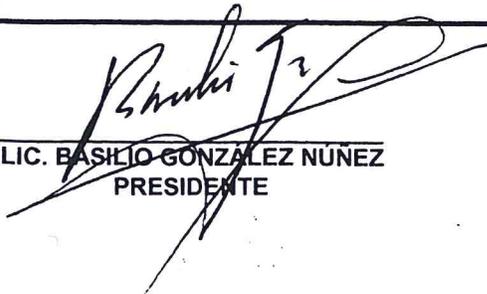
Adecuaciones presupuestarias externas (disminución)

2008-14-510-413	30/10/08	Cancelación de 4 plazas	418
2008-14-PBJ-1369	31/12/08	Amortización Programa de Retiro Voluntario	477
2008-14-PBJ-1380	31/12/08	Economías	184
	Total		<u>\$ 1,079</u>

Dichas adecuaciones fueron formalizadas mediante Oficios 511/02.-/2008/666 y 511/02.-/SSOC/330 de fecha 20 de mayo de 2008 y 8 de enero de 2009, respectivamente, por la Dirección de Programación, adscrita a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
Conciliación Contable Presupuestal
Ingresos presupuestales
(Miles de pesos)

Descripción	Parcial	Total
Ingresos presupuestales:		
Ventas de bienes		
Ventas de servicios		
Ingresos diversos		
Transferencias del Gobierno Federal Para gasto de capital	31,777 177	31,954
Total de ingresos presupuestales obtenidos		31,954
Mas:		
Efectos de actualización de ingresos		
Cuentas por cobrar al cierre del año actual		
Anticipos del año anterior, registrados en ingresos del año actual		
Menos:		
Transferencias del Gobierno Federal	177	
Cuentas por cobrar del año anterior, cobradas en el año actual		
Anticipos recibidos en el año actual		
Devolución remanente gasto corriente 2008	-	
Baja neta de activos fijos		177
Total de ingresos según estado de resultados		31,777
Integración de cifras del estado de resultados:		
Transferencias del Gobierno Federal	31,777	
Ventas		
Arrendamientos		
Productos financieros		
Otros productos		31,777
Total de ingresos según estado de resultados		31,777


 LIC. BASILIO GONZÁLEZ NÚÑEZ
 PRESIDENTE


 LIC. MIGUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO